

Stella Carvajal - Monitor 4

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN:09

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CRÉDITO

FECHA PRESENTACIÓN: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El Instituto Financiero de Casanare - IFC es una Entidad descentralizada del nivel Departamental, creado mediante Decreto No. 107 del 27 de julio de 1992 y reorganizada por el Decreto No. 073 del 30 de mayo de 2002. Es una Empresa de Gestión Económica de carácter Departamental, sometida al régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio, la cual se encuentra vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare.

El Instituto Financiero de Casanare – IFC tiene por objeto el desarrollo económico y social del departamento y la región mediante la gestión económica, la financiación para la ejecución de obras, programas y proyectos de desarrollo local, municipal, departamental y regional a través de los servicios y asesoría integral, financiera y de crédito, así como de otras actividades que sean calificadas por la Junta Directiva.

Así mismo, su enfoque misional está el fomentar el desarrollo económico y social del departamento mediante la prestación de servicios financieros, empresariales y gestión de proyectos, conllevando así al mejoramiento de la calidad de vida de y satisfacción de los clientes con responsabilidad social y ambiental.

El Gobierno Nacional ha implementado el proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP 2020, el cual es un instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocios con un aliado comercial formal, con una propuesta productiva rentable, sostenible y competitiva, buscando fortalecer el eslabón más débil de la cadena: la comercialización. El Proyecto aprovecha el acceso que tienen los pequeños productores rurales a los factores de producción como lo es la tierra y su capacidad de trabajo, potenciando su utilización y complementando la capacidad de inversión mediante el apoyo directo de iniciativas rentables con un aporte entregado por el Ministerio, recurso denominado Incentivo Modular.

A su vez, estos proyectos de alianzas productivas, buscan avanzar en la reactivación económica del departamento de Casanare impulsando de la producción agropecuaria viable, articulada con procesos empresariales, en el fortalecimiento de la organización social y comunitaria, en el acercamiento de actores hasta ahora segmentados, en un marco jurídico ajustado a cada alianza, en la conservación de los recursos naturales y en los ajustes de la institucionalidad local y regional. Realizables si se fomentan cadenas competitivas articuladas a sistemas productivos y canales de distribución y comercialización, fortaleciéndose organizaciones rurales alrededor de iniciativas para impulsar empresas rurales.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN:09

En el desarrollo misional, el IFC tiene experiencia en la ejecución de los siguientes convenios interadministrativos, los cuales han sido liderados por la Subgerencia Comercial y de Crédito:

- Convenio Interadministrativo No. **2341** del 31 de octubre de 2017, suscrito entre el IFC con el Departamento de Casanare, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (IFC) PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*.
- Convenio interadministrativo N° **017** de 2014, cuyo objeto es: *"COFINANCIACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE MÍNIMO DOCE (12) ALIANZAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE."*, suscrito con la Gobernación de Casanare.
- Convenio Interadministrativo No. **0282** del 18 de septiembre de 2018, suscrito entre el IFC y el Municipio de Monterrey, cuyo objeto es: *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA COFINANCIACIÓN DE LA "ALIANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARACUYÁ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY-CASANARE" Y "ALIANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALOE VERA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE"*.
- Convenio Interadministrativo No. **534** del 27 de septiembre de 2018, suscrito entre el IFC y el municipio de Aguazul, Casanare, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (IFC) PARA LA PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) ALIANZAS PRODUCTIVAS"*,

De igual manera, se debe tener presente que la Gobernación de Casanare en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, expidió el Decreto No. 0125 del 30 de junio de 2021, por el cual se incorpora el capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR, al Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 *"Es el Tiempo de Casanare Productivo, Equitativo y Sostenible"*, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo transitorio del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

Así mismo, la Gobernación de Casanare mediante Decreto No. 071 del 20 de abril de 2021, por medio del cual se establece el procedimiento de viabilización, priorización y aprobación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (Asignaciones Directas del 20% y Asignaciones Regionales del 60%) en el Departamento de Casanare, se reglamentó el procedimiento que se debe seguir para la viabilización, priorización y aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR en el departamento.

En contraste con lo anterior, la Gobernación de Casanare, mediante el Decreto No. 0201 del 30 de agosto de 2021, en el artículo 3 prioriza y aprueba el proyecto de inversión financiado con recursos del bienio 2021 – 2022, del Sistema General de Regalías –

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN:09

Asignaciones Directas – 20% para el proyecto “Fortalecimiento de Alianzas Productivas” para la Vida en el Departamento de Casanare, del sector Agricultura y Desarrollo Rural, con código BPIN 2021005850033 por un valor total aprobado de \$5.418.399.835,00.

Así mismo, el artículo 4 del Decreto No. 0201 del 30 de agosto de 2021 designa al Instituto Financiero de Casanare – IFC – como Entidad Pública Ejecutora y como instancia responsable de contratar la interventoría del proyecto de inversión con código BPIN 2021005850033 denominado “FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”, de acuerdo a lo siguiente información:

DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES	
DESCRIPCIÓN	VALOR
INVERSIÓN	\$4.977.335.936,00
INTERVENTORIA	\$370.692.059,00
APOYO A LA SUPERVISIÓN	\$70.371.840,00
TOTAL	\$5.418.399.835,00


El Instituto Financiero de Casanare – IFC –, mediante el Acuerdo No. 011 del 01 de octubre de 2021 adicionó al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021, el recurso para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de Alianzas Productivas para la Vida en el Departamento de Casanare, código BPIN 2021005850033, conforme al artículo 4 del Decreto No. 0201 de fecha 30 de agosto de 2021; en todo caso, se debe tener presente que los recursos relacionados al Sistema General de Regalías tiene un presupuesto bianual, por ello, según corresponda se deben realizar los ajustes a que haya lugar

En consecuencia, de lo anterior, el Instituto Financiero de Casanare – IFC, como ejecutor del proyecto denominado “Fortalecimiento de Alianzas Productivas para la Vida en el Departamento de Casanare”, está en la necesidad de llevar a cabo el proceso de selección de seis (6) profesionales que realicen las actividades de Monitor y Asistente Técnico de dicho proyecto, de cada uno de ellos se realizará el respectivo estudio previo, para determinar la disponibilidad presupuestal de cada uno.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA; OBJETO, ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL IFC PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE MONITOR - ASISTENTE TECNICO A LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE SEGUN SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN:09

2.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. Realizar la identificación de brechas de productividad de cada una de las alianzas Productivas.
2. Dirimir en cada proyecto de alianza la transferencia de tecnología.
3. Apoyar de manera participativa y coordinada la elaboración de POA definitivo, con las actividades requeridas para alcanzar las metas establecidas acorde con el estudio de preinversión, en cada uno de sus componentes técnico, socio-empresarial, agronegocios, financiero y ambiental; debiendo realizar el seguimiento y actualización mensual de acuerdo a la ejecución del mismo.
4. Apoyar la Coordinación y el desarrollo del proceso productivo para garantizar el cumplimiento de las metas previstas acorde con el planteamiento establecido en el estudio de preinversión.
5. Apoyar la coordinación de la creación de los comités técnico productivo, social y de agronegocios de la alianza.
6. Apoyar al asistente técnico en el desarrollo del proceso productivo para garantizar el cumplimiento de las metas previstas acorde con el planteamiento establecido en el estudio de preinversión.
7. Estructurar, revisar y/o contribuir a los planes de producción y de extensión de acuerdo con los requerimientos del sistema productivo.
8. Realizar el acompañamiento técnico en la implementación de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y ambientales, describiendo cada una de las actividades realizadas en cada una de las alianzas.
9. Verificar la entrega de insumos, equipos y herramientas a los productores beneficiarios, soportado con actas de recibido individual a satisfacción.
10. Brindar apoyo de acompañamiento y capacitación a los productores en las actividades de: siembra, aplicación de correctivos al suelo, aplicación de abonos orgánicos y químicos, control de arvenses labores culturales del cultivo, junto con el Asistente técnico.
11. Acompañar y orientar a la Organización de Productores en la toma de decisiones, para ser presentadas al Comité Directivo de Alianza - CDA correspondiente.
12. En coordinación con el asistente técnico profesional evaluar de manera periódica el desempeño de la Alianza con relación a las metas propuestas y establecer planes contingentes.

 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN:09

13. Verificar el cumplimiento y/o ajustes del paquete técnico definido en la opción tecnológica propuesta en el estudio de preinversión.
14. Apoyar la Verificación del estado fitosanitario de las semillas o colinos a entregar y el estado sanitario de los animales que harán parte del proyecto.
15. Orientar la adopción de herramientas tecnológicas que faciliten la planificación de las actividades del sector rural y de los encadenamientos productivos.
16. Realizar el seguimiento en cumplimiento del contrato de Plan de Asistencia Técnica y del Plan de Manejo Ambiental - PMA presentados al CDA para avalar los pagos.
17. Realizar acompañamiento en la implementación de oferta la tecnológica orientada a la innovación y pertinencia de acuerdo con las necesidades de los sistemas productivos y del mercado.
18. Apoyar la Planeación, Coordinación y/o ejecución de las medidas de manejo ambiental orientadas a evitar, controlar o mitigar los impactos ambientales, verificando el cumplimiento mensual de los indicadores establecidos en el Plan de Manejo Ambiental.
19. Apoyar en la solución de posibles diferencias y conflictos entre los miembros de la alianza o entre los miembros de la organización de productores.
20. Realizar Informe Mensual de cada uno de componentes de la Alianza (Componente Técnico, Ambiental, Social, Financiero y Agronegocios, en el cual se determina la ejecución del Plan Operativo Anual POA, sus avances mensuales y Anexos correspondientes.
21. Resumen de las visitas realizadas a los predios de las alianzas, con su respectivo registro fotográfico.
22. Apoyar en la estructuración del archivo de la alianza, mantenerlo actualizado y ordenado.
23. Informe final que acredite la realización de todas las actividades contratadas.
24. Todas las demás actividades que el supervisor del contrato designe para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.3.OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
2. Cumplir el objeto del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN:09

3. Mantener en buen estado las herramientas para el cabal cumplimiento de las actividades a realizar.
4. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
5. Realizar y asistir a las diferentes capacitaciones que realice y requiera el IFC.
6. Informar oportunamente por escrito al IFC, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
7. Mantener actualizada la hoja de vida publicada en el sistema de información y gestión del empleo público –SIGEP.
8. Custodiar y cuidar la documentación que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida.
9. Suministrar el equipo tecnológico necesario para el desarrollo de las actividades con antivirus licenciado en caso de computador.
10. Apoyar cuando sea necesario las acciones de la entidad para fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
11. Es de obligatorio cumplimiento resolver los requerimientos realizados por la supervisión del contrato, dentro de los términos establecidos por ésta.


2.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC Y VERIFICACION PAA

No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativo	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de personal temporal	-----



La presente contratación se encuentra incluida en el PAA -2021, aprobada mediante Acta Nro. 030 de 08 de noviembre de 2021 emitida por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (Fila A # 139 PAA).

3. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:

 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN:09

Para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, al cumplimiento del proceso contractual que se genere con el presente estudio previo, se hará a través de supervisión, por cuanto no se requiere de conocimientos especializados, la cual, será ejercida por quien delegue el Gerente del IFC en el respectivo contrato.

4. SOPORTE ESTRATEGICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 SOPORTE ESTRATEGICO:

Para dar cumplimiento al Plan Estratégico 2020 – 2023, el siguiente objeto está enmarcado en el Plan de Acción 2021 del área de la siguiente manera:

AREA RESPONSABLE : SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CRÉDITO	
ESTRATEGIA DEL PLAN DE ACCION	Implementar técnicas de mercadeo y facilitar el acceso garantizando equidad, cobertura y oportunidad.
INICIATIVA DEL PLAN DE ACCION	Asegurar la atención de los grupos de valor, para el acceso al portafolio de productos y servicios.
META DE LA ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION	Implementar Red de Servicios en los 19 Municipios del Departamento.
ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN	Realizar proceso de ejecución Alianzas (Fortalecimiento de Alianzas Productivas para la Vida en el Departamento de Casanare) de acuerdo al Artículo 4 del Decreto 201/2021. (Transporte, Inversión, contratación de Interventoría, apoyo a la supervisión y monitores).
CANTIDAD PROGRAMADA	100% vigencia 2021 y vigencia 2022
ESTADO AVANCE DE LA META FÍSICA	0% del 100%
AVANCE ESPERADO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	53,32% de 100%
PRODUCTO O ACTIVIDAD A EJECUTAR CON EL CONTRATO	Fortalecer la producción agropecuaria del Departamento y el acceso a mercados con el fin de incrementar la productividad, la competitividad regional, nacional e internacional del Departamento de Casanare y el desarrollo empresarial de los pequeños productores rurales de manera sostenible.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO PRODUCTO A CONTRATAR:
NO APLICA

4.3. SOPORTES AMBIENTALES:
NO APLICA

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN:09

4.4. SOPORTE ECONOMICO: ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el Instituto identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, es el sector servicio y está integrado por el conjunto de personas; profesionales, tecnólogas, técnicas o de apoyo, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

Que atendiendo las directrices impartidas en la normatividad vigente y tomando de guía los procesos adelantados por la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, debe entenderse que la contratación de servicios profesionales, tecnólogos, técnicos o de apoyo, no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión u oficio, que tenga idoneidad y experiencia acorde con el objeto a contratar, de tal manera que la determinación del perfil del posible contratista para el presente proceso de contratación, debe estar relacionada con el conocimiento previo en actividades concernientes con el contrato, con experiencia en contratos anteriores realizados por la Entidad u otras entidades en actividades similares.

Para la definición del presupuesto oficial del presente proceso, el IFC, tiene como referencia la Resolución No. 012 de fecha 04 de febrero de 2021, “Por medio de la cual se fija la tabla correspondiente para el pago honorarios de prestación de servicios profesionales y personales de apoyo a la gestión.”, aplicando el perfil definido en el presente estudio.

Así las cosas, de acuerdo al perfil requerido para el presente proceso y a la Resolución mencionada, se establecieron un presupuesto oficial en la suma de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$ 60.318.720)**

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

NOMBRE Y CÓDIGO	FUENTE
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR Posiciones de Catalogo de Gastos 00AD-1702-1100-2021-00585-0033	
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, 230202002008 Centro de Costos 40000103 CPC-7082-83990/- OTROS PROFESIONALES, TÉCNICOS EMPRESARIALES N.C.P	SGR \$60.318.720/

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN:09

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CRITERIO SE SELECCIÓN

5.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

La normas vigentes de la contratación en Colombia indican que cuando se trate de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". Luego, en este caso se escogerá de manera directa al contratista idóneo para la celebración del contrato que resulte del presente proceso.

6.2 MODALIDAD DE SELECCION:

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales para cumplimiento de los procesos de apoyo de la entidad.

6.3 CRITERIO DE SELECCION:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con base en lo dispuesto en el presente documento de necesidad; teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las actividades a desarrollar, se analiza que el objeto a contratar, se puede satisfacer con una persona natural que acredite:

Formación Profesional en Agronomía, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Pecuaria, Ingeniería Agrícola y afines.

- **Experiencia:** Categorías. Servicios Profesionales. Profesional. Categoría 2. Título profesional universitario, título de especialización en el área requerida, con mínimo 2 años de experiencia profesional o Título Profesional Universitario con cuatro (4) Años experiencia profesional de los cuales debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con las actividades del cargo, según Res. 012 del 04 de febrero de 2021.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN:09

En cumplimiento al artículo mencionado, el Gerente del Instituto dejará constancia en el respectivo contrato, que el proponente cumplió con la idoneidad y experiencia requerida, previa certificación que expida el responsable del fundamento de necesidad, conveniencia y oportunidad y de la definición técnica del presente proceso.

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS							EVALUACION Y CALIFICACION DE RIESGOS					
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad		
1	Específico	Interno	Planeación	operacionales	No cumplimiento de las actividades del contrato	Incumplimiento del contrato	raro	Menor	2, 3 y 4	riesgo bajo		
IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS							ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				MONITOREAR LOS RIESGOS	
No.	A quien se le asigna	Tratamiento-Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad - Cuando	
1	IFC	Revisión constante a la ejecución de las actividades contratadas	Improbable	Menor	Bajo	No.	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Una vez suscrita el acta de liquidación	Verificación del cumplimiento de las actividades contractuales	Mensual	

7. REGIMEN DE GARANTIAS

En Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado al presente proceso, el Instituto exigirá constitución de garantía a cargo del contratista, de acuerdo a lo siguiente:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Diez (10%) por ciento del valor total del P.O estimado.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.
Cumplimiento del contrato	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato, cuatro (4) meses más y hasta la liquidación del mismo
Estabilidad y Calidad de Obra	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra por el IFC

 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
				VERSIÓN:09


Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	<input type="checkbox"/>	X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Hasta liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo
Pago Anticipado	<input type="checkbox"/>	X	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado
Paga de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	<input type="checkbox"/>	X	No menor al cinco (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Extracontractual	<input type="checkbox"/>	X	No inferior a 200 SMMLV.	Duración del contrato.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	<input type="checkbox"/>	X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Calidad del servicio	<input type="checkbox"/>	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Otras.	<input type="checkbox"/>	X		

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Este proceso de contratación no está cobijado por Acuerdo Comercial dado que los capítulos de contratación pública de los diferentes Acuerdos Comerciales establecen que no aplican cuando se está en presencia de exclusiones de aplicabilidad, para el caso que nos ocupa por la naturaleza jurídica de la entidad se estaría en las exclusiones descritas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 que estipulan entre ellas los siguientes numerales: "... 31 La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial...."



9. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL


TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
PLAZO	DIECISÉIS (16) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DE CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL	SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$ 60.318.720)
FORMA DE PAGO	

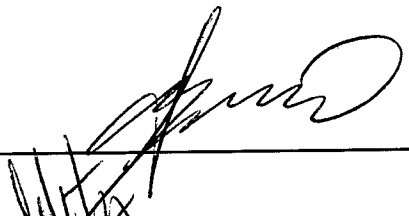

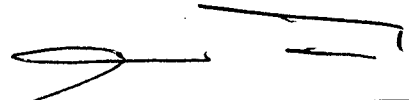
 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN:09

El IFC cancelará el valor total del contrato mediante QUINCE (15) actas parciales mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 3.769.920,00) y un (01) acta de liquidación por valor TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 3.769.920,00), cada una de las actas mencionadas se pagará previa presentación de informe de actividades ejecutadas, pago de seguridad social; el último pago se realizará previa suscripción del acta de liquidación, informe final de actividades ejecutadas y pago de seguridad social..

10. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLES DE INFORMACIÓN DE NECESIDAD, ACTIVIDADES, SOPORTE ECONÓMICO Y TÉCNICO	NOMBRE: NELSON BARRERA ROA CARGO: Subgerente Comercial y de Crédito (E). Resolución 295 del 03-11-2021  <hr/>  Revisó: Cristian Nicolás Vargas Franco. Profesional Universitario Programas y Proyectos
	RESPONSABLES DE INFORMACIÓN DE SOPORTE ESTRATEGICO

 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2021
			VERSIÓN:09

RESPONSABLES INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<p> NOMBRE: LOREN CATALINA BARRERA OJEDA CARGO: Subgerente Administrativa y Financiera </p>  <hr/> <p> Revisó: Marly Martínez Roa Profesional Universitario Presupuesto </p>  <p> Revisó: Amanda Patricia Rodríguez Pérez Profesional Contratado. Contrato No. 152 de 2021 </p>
RESPONSABLES MODALIDAD DE SELECCIÓN, ASPECTO JURÍDICO, RIESGOS Y GARANTÍAS	<p> NOMBRE: NELSON BARRERA ROA CARGO: Jefe Oficina Asesora Jurídica </p>  <hr/> <p> Revisó: Salvatore Giuliano Varela Profesional Contratado. Contrato No. 188 de 2021. </p>
OBJETO A CONTRATAR:	<p> PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL IFC PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE MONITOR ASISTENTE TECNICO A LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE SEGUN SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO </p>